





Buenos Aires. 21 de abril de 2020

VISTO:

El EXP-UBA:0014493/2020 del registro de la Universidad de Buenos Aires; v

## CONSIDERANDO:

por el Inciso 3:

Que el Secretario de Inclusión, Género, Bienestar y Articulación Social, Sr. Xavier PEREZ, solicita una Adenda a la contratación original del Sr. Carlos Andrés TORRES JIMENEZ, con el objeto de desarrollar tareas adicionales relacionadas con la producción de fotocopias;

Que por EXP-UBA:0087997/19 se autorizó el Contrato Principal;

Que resulta imprescindible para el cumplimiento de las tareas encomendadas por el Secretario, la formalización del contrato, de acuerdo a lo descripto en la cláusula 1-OBJETO;

La autorización del Secretario Administrativo:

La existencia de crédito presupuestario disponible;

Que según expediente 997957/05 en fs. 3, el Secretario de Hacienda de Rectorado y Consejo Superior interpreta la autorización de la aplicación de gastos como el presente

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario:

Por ELLO:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALIDAR la Adenda del Sr. Carlos Andrés TORRES JIMENEZ, para la cual regirán las condiciones indicadas en el Acuerdo formalizado oportunamente, por el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL con 00/100 (\$ 16.000,00).-

<u>Artículo 2º:</u> INSTRUIR a la Dirección Principal Contable a liquidar la suma certificada de acuerdo al contrato perfeccionado, en concepto de honorarios, al Sr. Carlos Andrés TORRES JIMENEZ.-

Artículo 3º: La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se atenderá con cargo al FINANCIAMIENTO 12 – Programa 04 – Subprograma 50 – Actividad 08 - Inciso 3, del presente ejercicio financiero.-

Artículo 4º: La custodia del contrato estará a cargo de la Dirección Principal Contable hasta la afectación del último pago a efectos de ejercer contralores presupuestarios.-

<u>Artículo 5º:</u> Regístrese, pase a las Direcciones Principal Contable y Tesorería. Notifíquese a la parte interesada fehacientemente por medio de la Dirección correspondiente. Cumplido, archívese.-

## RESOLUCION Nº 763/2020

DIRECCION PRINCIPAL CONTABLE

> Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA

lejandro M. Martínez

Decano

Facultad de Ingeniería-UBA